CONTRATO DE COMPRAVENTA

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**
**Y**
**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SpA.**

*N° INT VMV – N°0771- 2020*

En Talca, a 14 de diciembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N°70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA,** cédula de identidad Nº6.968.548-K, ambas domiciliadas en calle 5 Oriente esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante "Integra" o "Fundación Integra", en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, la sociedad **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SpA.**, Rol Único Tributario N°76.903.400-5, representada legalmente por don **EMMANUEL BANDRES,** cédula nacional de identidad N°24.625.558-K y por don **RODRIGO HEVIA RIERA**, cédula nacional de identidad N°10.894.560-5, todos con domicilio para estos efectos en calle Los Cipreses N°2444, comuna de La Pintana, Región Metropolitana, y en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por medio de este instrumento, **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SpA**, debidamente representada en la forma señalada, vende, cede y transfiere a Fundación Integra, la que a través de su representante compareciente compra, acepta y adquiere para sí, los bienes que se detallan a continuación, conforme al presupuesto presentado por el proveedor con fecha **13 de noviembre de 2020**, el que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | UND. | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
|---|---|---|---|---|
| JUEGO DE PATIO | TAMBOR MODULAR | 25 | $794.542 | $19.863.550 |
| INSTALACIÓN | | 1 | $6.207.500 | $6.207.500 |
| DESPACHO | | 1 | $1.725.000 | 1.725.000 |
| | | | **TOTAL NETO** | **$27.796.050** |
| | | | **IVA 19%** | **$5.281.250** |
| | | | **TOTAL** | **$33.077.300** |

La distribución e instalación de estos bienes será efectuada por el proveedor, sin costo adicional para Fundación Integra, directamente en los establecimientos educacionales señalados en el anexo N°1, el cual forma parte del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes adquiridos, asciende a la suma única de **$33.077.300- (treinta y tres millones setenta y siete mil trescientos pesos)**, IVA incluido, conforme al detalle contenido en la cláusula precedente.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que Fundación Integra otorgue el respectivo certificado de cumplimiento, recepción e instalación conforme de los bienes.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
JEFA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGIÓN DEL MAULE

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTO: PAGO.** Fundación Integra pagará al proveedor por los juegos de patio efectivamente entregados e instalados, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la recepción de estos a entera satisfacción de Fundación Integra, para lo cual, el proveedor deberá exhibir la correspondiente guía de despacho o factura, más el certificado de cumplimiento.

**QUINTO: ENTREGA.** La entrega de los productos e instalación se efectuará por proveedor directamente en los establecimientos educacionales señalados en el anexo N°1, a más tardar el **20 de diciembre de 2021**, en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas**, previa coordinación con Fundación Integra con un mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha de entrega.

**SEXTO: RECEPCIÓN.** Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato y entregada la garantía señalada en la cláusula séptima del presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de los juegos de patio, si estos no se ajustan a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

Si el proveedor no retira los bienes rechazados, o no los reemplaza en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**SÉPTIMO: GARANTÍA.** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, por la suma de **$3.307.730.- (tres millones trescientos siete mil setecientos treinta pesos)**, con una vigencia mínima hasta el día **20 de marzo de 2021**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "***Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de juegos de patio para Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Maule***". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato. Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ... JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANZAS REGIÓN DEL MAULE

**OCTAVO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un **cero coma seis por ciento (0,6%)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

**EMMANUEL BANDRES**
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SpA.

**RODRIGO HEVIA RIERA**
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SpA.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

**LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-MAULE

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
JEFA DPTO. ADMINISTRACIÓN FINANZAS REGIÓN DEL MAULE

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

# ANEXO N° 1
# DIRECCIONES DE JARDINES
# INSTALACIÓN JUEGO DE PATIO

| N° | Nombre Jardín | Dirección del Jardín Infantil | Comuna |
|---|---|---|---|
| 1 | RAPUNCEL | 13 SUR 7 y 8 ORIENTE S/N | TALCA |
| 2 | PELUSITA | 5 ORIENTE #2680 | TALCA |
| 3 | LOS GRILLITOS | CAMINO SAN CLEMENTE S/N, MERCEDES | TALCA |
| 4 | SUEÑOS DE NIÑOS | 7 Norte 17 Oriente S/N, VILLA LOS PALTOS | TALCA |
| 5 | PASITOS A LA ILUSION | 5 NORTE A 13/14 ORIENTE S/N | TALCA |
| 6 | MICAELIANO | 10 ORIENTE 4 Y 5 SUR S/N | TALCA |
| 7 | SAN LUIS | 31 1/2OTE A CON 5 1/2 SUR | TALCA |
| 8 | SAN ANTONIO | 38 ORIENTE #257, POBL. SAN ANTONIO | TALCA |
| 9 | ENTRE PEQUES | 17 NORTE A 6 Y 7 ORIENTE S/N | TALCA |
| 10 | MI MUNDO PEQUEÑO | DON GONZALO 24 NORTE 5 1/2 ORIENTE S/N | TALCA |
| 11 | S.C. MANITOS PEQUEÑAS | DON RICARDO 26 NORTE 5 1/2 ORIENTE S/N | TALCA |
| 12 | GOTITAS DE TERNURA | 19 NORTE ESQUINA 3 ORIENTE | TALCA |
| 13 | CENTRO TALCA | Avda. 2 Sur N°1236 | TALCA |
| 14 | SONRISAS DE NIÑOS | 5 Oriente N°3301 CON CIRCUN. NORTE | TALCA |
| 15 | CUENTOS MAGICOS | CALLE 23 ORIENTE N° 1081 | TALCA |
| 16 | ACUARELA | Calle 6 Norte Nº 1148 | TALCA |
| 17 | AMANECER DE FLORIDA | Calle 19 Sur N°171 | TALCA |
| 18 | MUNDO DE COLORES | CALLE 2 NORTE N°3730 | TALCA |
| 19 | RAYITO DE LUNA | H. BRAVO DE VILLALBA #867 | PENCAHUE |
| 20 | MI PEQUEÑO REFUGIO | VILLA SANTA LAURA S/N, LO FIGUEROA | PENCAHUE |
| 21 | S.C. PENCAHUE PLAZA | ALONSO DE RIVERA S/N | PENCAHUE |
| 22 | CRECER | JUNTAS VIEJAS #552 | SAN JAVIER |
| 23 | PIECECITOS DE NIÑO | POB.LUIS CRUZ MARTINEZ S/N | SAN JAVIER |
| 24 | ALTO DEL RIO | ALTO DEL RIO S/N | SAN JAVIER |
| 25 | PUESTA DE SOL | Calle Juan Castro Rojas S/N | SAN JAVIER |

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
JEFA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIÓN DEL MAULE

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

RODRIGO HEVIA R.
ARQUITECTO